

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.310 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Daniel Martínez García, don Francisco Javier Alcaide López, don Manuel Pazos Díaz, don Juan José Pacheco Fernández y don Francisco Durán Trinidad, contra la empresa “Aplicaciones de Pinturas Carpus, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 17 de enero de 2012.—Vistos los preceptos legales citados, el artículo 214 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás de general y pertinente aplicación,

Dispongo: Que debía aclarar y aclaraba la antigüedad que corresponde al trabajador don Francisco Javier Alcaide López, donde dice: “14 de septiembre de 2003”; debe decir: “14 de noviembre de 2003”; y en cuanto a las indemnizaciones fijada en el fallo, se aclara que las cantidades objeto de condena por el concepto de indemnización son:

Para don José Daniel Martínez García: 25.280,70 euros.

Para don Francisco Javier Alcaide López: 18.402,86 euros.

Para don Manuel Pazos Díaz: 29.927,89 euros.

Para don Juan José Pacheco Fernández: 20.633,51 euros.

Para don Francisco Durán Trinidad: 16.172,21 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que, en su caso, se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aplicaciones de Pinturas Carpus, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.010/12)